

URGENTE MOTORIZADO

SEGUNDA INSTANCIA



Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Señor (a):
EDIFICAR 2.000 LIMITADA - EN LIQUIDACION
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
CARRERA 21 # 63 B - 21 OFICINA: 403
TEL: 5478999 5413845 3124326142
BOGOTA D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2019-15427
FECHA: 2019-03-28 12:02 PRO 558055 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION
PERSONAL
DESTINO: EDIFICAR 2000
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y
Notificaciones

Tipo de Acto administrativo: **RESOLUCION 453 DEL 21 DE MARZO DE 2019**
Expediente: 1-2016-36023-1

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

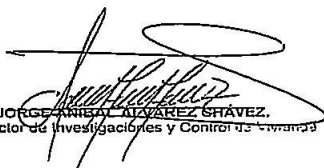
De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) **RESOLUCION 453 DEL 21 DE MARZO DE 2019**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación. Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


JORGE ANDRÉS ALVÁREZ CHÁVEZ.
Subdirector de Investigaciones y Control

ELABORO: *CARLOS YAIR CORTES RIVERA SIVCV*
REVISO: *DIANA MERCHAN ABOGADA SIVCV*

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**